

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	50 pesetas.
Semestre . . . . .	30
Trimestre . . . . .	20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 42

## Comisión encargada de la provisión de Escuelas de la provincia de Valladolid

En cumplimiento de los preceptos del artículo 57 de la Orden ministerial, de 20 de Agosto de 1938, se publican los acuerdos tomados en la sesión celebrada en el día de ayer y que son los siguientes:

1.º Adjudicar, con carácter de provisionalidad, la Escuela de niñas, núm. 3, de esta capital, a doña María Guadalupe Martín Pinto, Maestra de zona no liberada, número 620 del primer Escalafón, actualmente con destino provisional en San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), que fué autorizada para elegir nueva Escuela por Orden de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, de 29 de Abril último, y que consultada la validez de tal autorización por acuerdo tomado en la sesión anterior, se ha recibido contestación telegráfica afirmativa.

Aspiraban, además, al mismo destino, por traslado en calidad de consortes, doña Florentina Cimiano Galván, doña Matilde Barreiro Rodríguez, doña Rafaela Martínez Asegurado, doña María Dolores Beató Cuadrado, doña Sara Batición Lorenzo, doña Felicia T. Chamorro González, doña Francisca Legido Gutiérrez, doña

Nemesia Aguilera Durán y doña Angeles Vayas García.

Para la adjudicación se aplicaron las instrucciones telegráficas de la Jefatura del Servicio Nacional, recibidas el 12 de Septiembre último, donde se establece que, de concurrir en el mismo día a la elección de la plaza vacante consortes y otros Maestros provisionales, la preferencia única ha de ser el mejor puesto escalafonal.

2.º Destinar provisionalmente a doña Victoria Arribas López, Maestra del Grado profesional que ha de cesar en la Escuela de niños, número 2, de Portillo, a la de niños, número 4, de Peñafiel, plaza elegida por la propia interesada entre las vacantes provistas interinamente, a tenor de los preceptos del título 8.º de la repetida Orden ministerial, de 20 de Agosto; y

3.º Desestimar una solicitud de doña Luisa Segovia Segovia, que habiendo cesado en el cargo de maestra interina de la Escuela de niños, número 1, de Valdestillas, por posesionarse de ella la Maestra de zona no liberada doña Esperanza Velao Vélez, pretende hubo error en la adjudicación de esa Escuela de niños a Maestra provisional, cuando la adjudicación se efectuó por elección de la propia Maestra de zona no liberada entre las Escuelas, tanto de niños como de niñas, desempeñadas a la sazón por Maestras interinas; criterio seguido hasta ahora y que se apoya en los dictados del párrafo final del artículo 3.º de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938,

que autoriza para que las Maestras, tanto provisionales como interinas, regenten Escuelas de niños cuando no exista aspirante varón para desempeñarlas. Por darse este caso se destinaron en su día tanto a la interesada como a otras Maestras a Escuelas de niños, y por la misma causa y por ser interina la Maestra actuante en la Escuela de niños de que se trata, se ha consentido sea ésta elegida por la referida Maestra provisional.

Valladolid, 3 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Luis R. Mateo*.

Núm. 39

## Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, traspasos y traslados

## RESOLUCIÓN

Debidamente autorizado por la Superioridad, respecto a la industria de fábrica de juguetes, incluida en grupo C) de los señalados en el Decreto de 20 de Agosto de 1938, que don César Domínguez González ha tomado a don Eduardo Sáez Rojas, trasladada desde el paseo de San Isidro, número 1, a la calle de Labradores, número 39, patio, se concede autorización para el funcionamiento de esta industria, que deberá sujetarse a las condiciones siguientes:

1.ª Esta industria solamente podrá figurar a nombre del citado señor Domínguez.

2.ª No podrá trasladarse del

local donde se piensa instalar en la calle Labradores, 39; y

3.ª No podrá ser ampliada ni modificada la maquinaria sin autorización de esta Delegación de Industria.

Se concede esta autorización para que el interesado pueda solicitar del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, el correspondiente permiso para su instalación, debiendo dar cuenta a esta Delegación, para que hecha la comprobación de la maquinaria instalada, pueda extender el acta correspondiente que servirá al interesado para solicitar el alta de Contribución.

Valladolid, 3 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 43

## Delegación provincial de Trabajo

Carga y descarga en el Canal de Castilla

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3.º del Decreto de 24 de Noviembre último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 7 de Diciembre, relacionado con la reforma del apartado F) de los artículos 37 y 50, respectivamente, del Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria y en la Agricultura, esta Delegación ha dispuesto señalar como salario real que ha de percibir el obrero de la carga y descarga de barcazas del Canal de Castilla, el de 9 pesetas diarias.

Cuya disposición se hace pú-

blica para conocimiento de empresarios y trabajadores a quienes pueda afectar.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Inspector General de Trabajo en funciones de Delegado provincial, *Rafael Cavestany y Anduaga*.

Núm. 5.135

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión del día 17 de Diciembre de 1938*

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados por el señor Presidente con carácter provisional, y un ingreso en la Casa de Beneficencia de esta ciudad.

Acceder al ingreso de la niña huérfana Juana Maniega en la Residencia provincial a instancia de doña Juana Vela, vecina de Tudela de Duero, que la tenía bajo su amparo y cuidado, quien deberá satisfacer la pensión de 1,50 pesetas diarias.

Entregar los niños asilados en la Residencia, Félix Hernández y Teodosio Santos a sus madres, conforme solicitan, siempre que la madre del último acredite serlo.

Quedar enterada de cinco ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos de uno de ellos para completar el expediente; de nueve ingresos por orden de la Diputación de León; de cinco ingresos por orden de la Diputación de Zamora, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos; y Francisco Díaz, de segundo ingreso, por orden del señor Gobernador civil, y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio cinco enfermos psíquicos.

Prestar conformidad en una comunicación del señor Director de la Residencia, en la que participa que los Facultativos de dicho Centro han acordado reali-

zar la vacunación antitífica a todos los asilados, en vista de las disposiciones dictadas por la Autoridad gubernativa.

Quedar enterada de una comunicación del señor Delegado de Orden Público con la que remite informes de los vigilantes del Manicomio, Carlos Ruiz, Miguel Valles, Máximo San José y Rafael Valbuena, y por lo que se refiere a Teófilo González, ha habido necesidad de pedir ampliación de datos, por lo que remitirá el informe en cuanto se reciba en dicha Delegación; y que pasen al señor Delegado en el Establecimiento para que informe y proponga lo que proceda.

Pasar al Negociado de personal a informe, sobre los derechos que le puedan corresponder, una comunicación del señor Ingeniero en la que participa que el 6 de los corrientes ha sido incorporado a filas el caminero Eleuterio Villanueva.

Quedar enterada de que con fecha 9 del actual se reintegró a su servicio el enfermero transitorio del Manicomio don Rafael Parada, el cual fué detenido el 22 del pasado Noviembre.

Quedar enterada de un oficio del señor Regente de la Imprenta provincial participando que desde el día 1.º del actual no se ha presentado al trabajo el cajista 4.º interino don Julio Negueruela; y darle el cese con efectos desde el día en que abandonó el servicio.

Dar el cese al enfermero del Manicomio don José Pérez por haber abandonado a tres enfermos que transportaban medicamentos, sin presentarse después a reanudar el servicio.

Quedar enterada y que pase a Intervención, una comunicación, de la Diputación de Burgos, en la que participa que ha acordado remitir a la de Valladolid 115.000 pesetas a cuenta del descubierto por estancias de dementes burgaleses en este Manicomio, sin que dicho abono prejuzgue la reclamación económicoadministrativa interpuesta por la Diputación de Burgos contra el presupuesto de la de Valladolid, para 1938 y a reserva de aplicar dicho importe a la liquidación que oportunamente se realice de mutuo acuerdo, consignando su proyecto de satisfacer el resto pendiente a la mayor brevedad posible.

Manifestar al señor Farmacéutico Jefe, que en los pedidos de medicamentos formulados por los funcionarios provinciales, se atenga a lo vigente y dispuesto por la Comisión Gestora.

Quedar enterada de una co-

municación de la Diputación de Burgos participando que el día 16 de los corrientes y a las once horas, tendría lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de dicha ciudad, la reunión de las representaciones de las Diputaciones castellanoleonesas para tratar de las cuestiones dimanantes de la Exposición de Sevilla; y aprobar lo hecho en las designaciones para representar a la Corporación.

Aprobar un Decreto del señor Presidente designando para representar a esta Corporación en la Asamblea de Diputaciones castellanoleonesas en Burgos el 16 de los corrientes a don Norberto Sánchez Bastardo y a don Julio Martín Alvarez; y las manifestaciones del señor Presidente relativas a que por las muchas ocupaciones del señor Sánchez Bastardo, le sustituya el señor Presa.

Quedar enterada, con agrado, de que la Intendencia ha puesto a disposición de esta Diputación los 250 metros de hilo de cordón telefónico pedido para la instalación de altavoces; y que se muestre así al señor Comandante del Centro.

Quedar enterada del agradecimiento manifestado por la señora Superiora de las Hermanitas de los pobres por la limosna concedida a dicho Centro.

Autorizar a los señores Directores de los Establecimientos para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados de los mismos, puedan adquirir directamente del mercado los artículos que relacionaron y que como extraordinarios precisan para las próximas festividades, ya que no se ha presentado pliego alguno en el concursillo celebrado a este fin.

Aprobar la 2.ª relación de hojas declaratorias adicionadas al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo del presente año, y que pase a Intervención a los efectos correspondientes.

Estimar reclamaciones presentadas dentro del período voluntario de recaudación por contribuyentes de cédulas personales de varios pueblos de la provincia, en la forma que propone el Negociado en sus informes.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de personal en el que manifiesta, que acordada la jubilación forzosa del oficial 2.º don Ambrosio Gutiérrez Lázaro, y aceptada la dimisión que presentó el oficial 3.º temporero, don Luis Galiana, quedan vacantes dichos cargos, y que para el

mejor funcionamiento de los servicios, estima que procede el corrimiento de escalas y que se hagan los siguientes nombramientos con carácter provisional: de oficial 2.º don Teodoro Valles, de oficiales terceros señoritas Isabel Ruiz y Teresa Rodríguez; de auxiliar contable mecanógrafo, señorita Dolores Rodríguez, y de auxiliares los aspirantes señorita María Victoria García y don Manuel Luezas.

Autorizar al señor Ingeniero Director, ya que existe cantidad, para que designe los tres obreros que se necesitan para realizar la obra de arreglo de la carretera que desde Medina del Campo conduce al Balneario, hoy gran Hospital Musulmán.

Anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta la autorización concedida por el Ministerio del Interior, el concursillo señalado para adquirir todos los artículos relacionados por los señores Directores para el próximo mes de Enero, en las mismas condiciones indicadas para el mes anterior, sin que el precio de oferta de los artículos exceda del señalado por la tasa oficial, señalando hasta las trece horas del día 26 del actual para la admisión de proposiciones y muestras, con el fin de poder efectuar pruebas en los artículos que sean factibles; señalar el día 27, a las diecisiete horas, para la apertura, examen de proposiciones, muestras y adjudicaciones, que se harán en sesión extraordinaria.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que dispuso que se rogase al excelentísimo señor Gobernador civil que convocase a la Comisión Gestora para el día 28 de los corrientes a las cinco de la tarde y demás días sucesivos a la misma hora, con el fin de celebrar las sesiones correspondientes al segundo período semestral para estudiar, y en su caso aprobar los proyectos de presupuestos, ordinario de la Corporación y del Servicio de Contribuciones que han de regir en el año 1939 la vida económica de la Corporación en virtud de lo determinado en la ley Provincial de 1882.

Ratificar la destitución acordada en sesión de 9 de los corrientes respecto de los funcionarios afectos al Manicomio don Teodoro Zurro, don Crisógono de Frutos y don Jacinto Garrote.

Aprobar las nóminas de gratificaciones y dietas correspondientes a caminos y carreteras que ha devengado el personal facultativo de Vías y Obras provinciales en los meses de Julio,

Agosto y Septiembre; y las nóminas de la Jefatura de Obras Públicas por inspección técnica correspondiente al tercer trimestre del corriente año, y que se remitan en cumplimiento de la Real orden de la Dirección General de Obras Públicas, comunicada a la Sección en 15 de Julio de 1927.

Prestar conformidad con el presupuesto de la obra de construcción de una rampa de acceso de características especiales con caños salvacunetas en el camino vecinal de Torre de Peñafiel a Rábano, próximo al hectómetro 2, hilómetro 1, por su lado izquierdo, importante 1.052,33 pesetas, ya que existe consignación suficiente en la partida 644 del Presupuesto.

Prestar conformidad con el presupuesto de ampliación de desagüe de una tajea en el kilómetro 1 del camino vecinal de Torrecilla de la Abadesa, importante 250 pesetas; y que se haga la obra con cargo a la partida 651.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Sánchez Bastardo, quien manifiesta que hallándose ausente el señor Presidente, recibió la visita de la señora Delegada y del Secretario de Frentes y Hospitales, interesando de la Diputación que coadyuve al festival que con motivo de las fiestas de Navidad se ha de realizar en el «Hogar del herido», y propone se conceda a tal fin la cantidad de 300 pesetas.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 16 de los corrientes con el siguiente resumen: operaciones contables 5.158.543,47 pesetas, operaciones extracontables 141.839,63, total de existencias 5.300.383,10 pesetas.

Aprobar una moción del señor Presidente en la que, después de hacer historia detallada del asunto, propone que se acuerde aprobar la compra efectuada de 22.000 metros de tela blanca al precio de 4,10 pesetas metro, importando en total 90.200 pesetas, que serán abonadas 61.000 al recibo de la mercancía en Valladolid, y el resto a sesenta días fecha, debiendo además abonarse los gastos que se originen por arrastre desde la estación a los almacenes de la Residencia provincial, y que como el contrato de compra efectuado con el Consorcio Hispano Italiano fué a base de precio neto, sin ningún descuento ni gravamen que le disminuyera sea por cuenta de la Diputación el importe del 1,20 por 100 de pagos al Estado y cualquier otro gasto que ocasione dicha operación.

Aceptar, en principio, una propuesta del señor Interventor, en la que después de exponer la excelente situación económica en que se está colocando esta Diputación y para aumentar su prestigio propone, que la Corporación contrate rápidamente con un Banco de la localidad, una operación en forma de garantía o de crédito personal que responda a un anticipo de Tesorería a fin de poder movilizar hasta 400.000 pesetas para poder hacer efectivos los pagos que indica, cuya cuenta sería saldada a medida que se vayan recibiendo las cantidades de créditos a cobrar en breve plazo que suma una cantidad igual a la expresada, satisficiendo los intereses que esta operación devengue del crédito del presupuesto donde se consignan cantidades para este fin, y designar a los señores Vicepresidente y Silva, asesorados por el señor Interventor, para que con urgencia realicen las gestiones y propongan a la excelentísima Comisión Gestora lo que proceda.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Martín Alvarez, dando cuenta de las deliberaciones en la reunión de las Diputaciones castellanoleonesas celebrada en Burgos, a la que asistió en unión del señor Presa Valdés, Interventor señor Izquierdo y Letrado de la Corporación, en la que se trató de la reclamación que formulaba a dichas Diputaciones el señor Pérez Otero por sus funciones de Delegado de las mismas en el Pabellón de la Exposición Iberoamericana de Sevilla; manifiesta que después de discutirse ampliamente el asunto se acordó, por unanimidad, desestimar la petición de referido señor Pérez Otero; que se reclame a éste y al señor Rivas Gallego sus descubiertos según la liquidación que se hizo en Salamanca, facultando a esta Diputación para que lleve a efecto el acuerdo, y por último añade, que fueron agasajados por parte de aquella Diputación, por lo que propone se acuerde dar las gracias; y que se exprese el agradecimiento a la Diputación de Burgos.

Quedar enterada de unas manifestaciones del señor Martín Alvarez relativas a que las Diputaciones castellanoleonesas, reunidas en Burgos el 16 del actual, acordaron dirigirse a la Superioridad solicitando se conceda a estas operaciones el 80 por 100 de la subvención del Estado para atender a la construcción y conservación de caminos vecinales, cuya solicitud será cursada por

la Diputación provincial de Burgos.

Aprobar la 13 relación de las cuentas de suministros y servicios elevada por Intervención, que consta de 76 cuentas, comienza con don Juan Leonardo, termina con «Libertad» e importa en total 24.396,67 pesetas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 19 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 35

### Montemayor de Pililla

Pliego de condiciones económicas bajo las cuales ha de celebrarse el Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, de esta provincia, la subasta de 121 pinos secos y caídos del monte Llano de la Pililla, de los propios de este Ayuntamiento:

1.ª La subasta se celebrará el día y hora señalados en los anuncios correspondientes.

2.ª Será presidida por el señor Alcalde o quien le sustituya y un miembro de la Corporación, verificándose por medio de pliegos cerrados que los licitadores presentarán a la mesa en el plazo de media hora, debiendo de acompañar a la proposición, cuyo modelo se inserta al final, la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite el haber hecho un depósito provisional en arcas municipales del 5 por 100 del tipo de tasación.

3.ª El rematante se obligará a cumplir las obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones facultativas.

4.ª Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión, salvo lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas.

5.ª Si fuese necesario emplear la acción judicial para discernir cualquier asunto pertinente a esta subasta, se someterá el rematante a los Tribunales que designe la entidad propietaria del monte.

6.ª El rematante se obligará a satisfacer todos los gastos que lleve consigo el expediente, tanto de reintegro como de correo, anuncios, etc., y cuantos se indican en el pliego de condiciones facultativas y reglamento

de Contratación municipal vigente.

7.ª El individuo a cuyo favor quede adjudicado el remate, ingresará en arcas municipales el 70 por 100 a que ascienda el importe de la misma dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva del mismo.

Esto no obstante, por circunstancias especiales que medien en el rematante, el Ayuntamiento, a petición del mismo, podrá prorrogarle el plazo de ingreso y hasta escalonarle el pago, siendo potestativo de la Corporación el atender la petición y reservándose en todo caso el derecho de cobrarle un interés de un 5 por 100.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto de cédula personal de la tarifa ... clase ... número ..., expedida en ... el ... de ... de 193..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y del anuncio de la subasta del aprovechamiento de 121 pinos secos y caídos del monte Llano de la Pililla, 30 m. c. de leña gruesa y 50 estéreos, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a las citadas condiciones, ofreciendo por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Montemayor de Pililla, 2 de Enero de 1939.—El Alcalde, *Gregorio Guadarrama*.

2

Núm. 2

### Morales de Campos

Para proceder con el debido acierto a la estimación de las utilidades de las personas sujetas a tributar en el repartimiento general que se forme para el próximo ejercicio de 1939, se les invita por medio de la presente, a que, durante el plazo de diez días, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, declaraciones juradas de las utilidades que obtengan y que deben ser objeto de gravamen en las partes personal y real del repartimiento, a tenor del párrafo 4.º del artículo 478 del Estatuto municipal; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les serán estimadas por los documentos administrativos y demás antecedentes que obren en las oficinas municipales.

Morales de Campos, 30 de Diciembre de 1938.—El Alcalde, *Eduardo Uruña*.

Núm. 47

**Rubí de Bracamonte**

Don Pedro Sobrino Sanz, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento Nacional de Rubí de Bracamonte.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 17 de Diciembre pasado adoptó entre otros, el acuerdo de hacer la designación de vocales natos que han de formar las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1939, cuyos nombramientos conforme dispone el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, recayó en los siguientes señores:

*Parte real*

D. Domnión Pérez Ruiz.  
D. Pedro Sobrino Sanz.  
D.<sup>a</sup> Antonina Sanz Pérez.  
D. Florentino García Caballero.

*Parte personal*

D. Fidel Sobrino Gutiérrez.  
D. Julio Sobrino Gutiérrez.  
D. Julián Sánchez Rodríguez.

Lo que se hace público, a fin de que, dentro de los siete días subsiguientes a la publicación de este edicto, puedan interponerse las reclamaciones contra las designaciones acordadas.

Rubí de Bracamonte, 4 de Enero de 1939. — Pedro Sobrino.

Núm. 16

**San Pedro de Latarce**

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter de ordinario ha de regir en el próximo de 1939, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por el presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

San Pedro de Latarce, 30 de

Diciembre de 1938. — El Alcalde, Emiliano Domínguez.

Núm. 5.235

**Traspinedo**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Traspinedo, 23 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, Honorio López.

Núm. 30

**Vega de Valdeironco**

Formuladas y aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1933-34 y habiendo de procederse por el Ayuntamiento a su revisión, censura y aprobación definitiva, se hace público que las mismas, con sus justificantes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal en relación con el 128 y concordantes del reglamento de la Hacienda municipal.

A la vez se cita a cuantos señores desempeñaron la Alcaldía y Depositaria de este Ayuntamiento durante los años indicados al principio, para que si lo creen conveniente concurran a la sesión que celebrará la Comisión Gestora de mi presidencia, para la censura y aprobación defini-

tiva, el día 22 de Febrero de 1939, a las once de su mañana.

Vega de Valdeironco, 31 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, Lorenzo San José.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 5.169

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel**

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1935 y 1936, del pueblo de Langayo, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos acordados por el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en término de ocho días, desde su publicación en el «Boletín Oficial», se decretará la prosecución en rebeldía sin nuevas notificaciones.

Deudores, herederos de don Julián García. — Débito, 3,74 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente la Peña, de cabida una hectárea, 39 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, con la 34, tierra de herederos de León García; la 33, tierra de Mariano Díez; la 32, tierra de Julián García; la 31, tierra de Pantaleón de Diego, y la 30, tierra de Canuto Hernández; Este, con la 29, tierra de dueño desconocido, y la 28, tierra del Ayuntamiento; Sur, con el camino del Quiñón, y Oeste, con la 26, tierra de Nicolás García.

Deudor, don Martín García. Débito, 6,25 pesetas.

Una tierra al pago de Valdehuerta, de cabida 27 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, con el

camino de Peñafiel; Este, con el término de Manzanillo; Sur, con la 46, tierra de Leovigildo Peña, y Oeste, con la 44, tierra de Juan Martín Arenas.

Deudor, don Eulalio García García. — Débito, 17,36 pesetas.

Una tierra al pago del Convento, de cabida 69 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, con la 101, tierra de Juana Rojo Arenas; Este, con la 99, tierra de Domingo Martín, y Oeste, con la 62, tierra de Rufina Peña Velasco.

Deudor, don Justo Gómez Fernández. — Débito, 2,13 pesetas.

Una tierra al pago de Vallejo, de cabida 50 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, con la 161, tierra de Vicente Arranz González; Este, con la 162, tierra de Vicente González; Sur, con la 162, tierra de Julián Ruiz Barrientos, y Oeste, con la 175, tierras de Mariano Arenas y Víctor de la Fuente Arranz.

Deudor, don Bruno Redondo. Débito, 13,02 pesetas.

Una tierra al pago del Hoyo, de cabida 69 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, con la 11, tierra de Antonio Molero; Este, con la 22, tierra de herederos de Víctor Redondo; Sur, con la 20, tierra de Anastasio Frutos Velasco, y Oeste, con la 19, tierra de Marciano Redondo Redondo.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Peñafiel, 17 de Diciembre de 1938. — Longinos Sordo.

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

Núm. 52

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca**

Sucursal de Valladolid

Con motivo del desempeño de lotes de ropas que viene realizándose en este Establecimiento, en cumplimiento de Orden de Su Excelencia el Generalísimo Jefe del Estado Español, queda suspendida la subasta de ropas anunciada para el domingo 8 del actual.

Valladolid, 4 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal. — El Director de la Sucursal, M. Pascual Espinosa.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial